



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2019-MDC/A

Cieneguilla, 21 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 077-2019-MDC/A, que acepta la renuncia con fecha 21 de febrero del 2019, del Econ. Yadu Jesús Morales Ríos, el que presentó su carta de renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, encontrándose vacante el puesto de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Cieneguilla, cargo considerado de confianza, es necesario cubrir mediante encargo en tanto se designa al titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el encargo es una acción administrativa de personal, temporal excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal;

Que, es prerrogativa del titular del pliego conducir la política de personal de la Municipalidad de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** con retención a su cargo al **ABOG. JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI** – Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas será la encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla, 21 de febrero del 2019.

Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.